

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, informando que procedo a realizar la liquidación de costas en el presente proceso ejecutivo, advirtiéndolo que solo se incluirán los gastos que aparezcan correctamente certificados.

LIQUIDACION DE COSTAS

Agencias en Derecho	\$90.600
Total	\$90.600

TOTAL: NOVENTA MIL SEISCIENTOS PESOS.

Bucaramanga, 31 de mayo de 2022


 OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
 SECRETARIO.

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
 Y COMPETENCIA MULTIPLE**

Bucaramanga, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós.

Ref: 2021-00176, Ejecutivo seguido por Arnulfo Amado Ortiz en contra de Jhon Jairo Cano Beltrán.

APRUEBESE la anterior liquidación de costas que deberá cancelar la parte demandada en favor de la parte demandante, teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral tercero del auto mediante el cual se ordenó seguir adelante ejecución, ya que este despacho la encuentra correcta. Lo anterior, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE


 JESUS ALEJANDRO MOGOLLON CALDERON
 JUEZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. **075**
 Hoy, 01 de junio de 2022.



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
 SECRETARIO